

# Junta de Gobernadores

**GOV/INF/2020/7**

12 de junio de 2020

Español  
Original: inglés

**Solo para uso oficial**

## Aplicación de salvaguardias durante la pandemia de COVID-19

*Informe del Director General*

### Resumen

- En el presente documento se informa de las medidas adoptadas por el Organismo para seguir aplicando salvaguardias de manera eficaz durante la pandemia de COVID-19.
- Al comienzo de la pandemia, el Director General declaró que, pese a la difícil situación, no se interrumpirían las actividades de verificación del Organismo. En consecuencia, se implementaron con carácter inmediato una serie de medidas mitigadoras, sobre la base de las medidas de continuidad de las actividades y de recuperación en casos de desastre que ya se estaban preparando.
- El Organismo ha podido llevar a cabo la totalidad de sus actividades de verificación de las salvaguardias sobre el terreno en las que el tiempo es un factor fundamental y ha cambiado de fecha varias actividades, por ejemplo las actividades de instalación y mantenimiento de equipo y de verificación que podían posponerse sin que ello tuviera consecuencias, que se llevarán a cabo durante lo que resta de 2020.
- El Organismo está determinando qué ajustes será necesario hacer en la segunda parte del año en lo que respecta a la realización operacional de actividades de salvaguardias en la Sede y sobre el terreno. Seguirá confiando en la cooperación fundamental de los Estados para aplicar las salvaguardias, incluido en lo que respecta a apoyar cualquier incremento que sea necesario en la frecuencia e intensidad de las actividades originalmente previstas durante el resto de 2020.
- La mayoría de actividades de salvaguardias que se suelen llevar a cabo en la Sede del Organismo y en sus oficinas regionales han seguido realizándose.
- La contribución de las oficinas regionales del Organismo ha sido especialmente decisiva para nuestra capacidad de proseguir con las actividades de salvaguardias del Organismo.
- El Organismo ha seguido contratando y capacitando a personal, con algunos ajustes.
- Las autoridades nacionales y otras entidades nacionales competentes de los Estados han desempeñado un papel muy importante en la tarea de prestar apoyo a la labor del Organismo, por ejemplo garantizando el acceso continuado del Organismo a instalaciones nucleares, el movimiento transfronterizo y las transferencias en los aeropuertos. Que este apoyo continúe será fundamental mientras dure la pandemia de COVID-19.
- Actualmente, el Organismo estima que podrá extraer conclusiones de salvaguardias bien fundamentadas al final del año para todos los Estados, a condición de que estos sigan brindando toda la cooperación y el apoyo necesarios.

# Aplicación de salvaguardias durante la pandemia de COVID-19

## *Informe del Director General*

### **A. Introducción**

1. La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias de largo alcance. Gobiernos de todo el mundo han adoptado y aplicado estrictas medidas relacionadas con la salud y la seguridad para contener el coronavirus, como medidas de distanciamiento social y físico, restricciones en los viajes transfronterizos y en la libre circulación de personas, la suspensión de vuelos y restricciones en otros medios de viaje, y el cierre de fronteras. Estas medidas han tenido importantes consecuencias en la aplicación de las salvaguardias del Organismo, en particular en la realización de algunas de las actividades de verificación sobre el terreno previstas, lo que ha obligado a tomar medidas para superar los obstáculos.
2. En el presente documento se informa de las medidas que el Organismo ha adoptado hasta la fecha para seguir aplicando salvaguardias de manera eficaz durante la pandemia a fin de poder extraer conclusiones de salvaguardias bien fundamentadas.

### **B. Aplicación de salvaguardias**

3. Para alcanzar sus objetivos de salvaguardias en relación con un Estado, el Organismo debe llevar a cabo actividades de salvaguardias para ese Estado de conformidad con su acuerdo de salvaguardias y, si procede, el protocolo adicional, a fin de ofrecer garantías creíbles de que el Estado cumple sus obligaciones de salvaguardias. La frecuencia e intensidad de las actividades de salvaguardias se determina con arreglo al acuerdo de salvaguardias, teniendo en cuenta el ciclo del combustible nuclear del Estado y sus capacidades técnicas conexas, el tipo de material nuclear y otros factores específicos de los Estados.<sup>1</sup>
4. Cada año, el Organismo elabora un plan anual de aplicación (PAA) para cada Estado con un acuerdo de salvaguardias en vigor en el que se especifican las actividades de salvaguardias sobre el terreno y en la Sede que se llevarán a cabo, así como la frecuencia e intensidad con la que se ejecutarán, para alcanzar los objetivos técnicos de salvaguardias.<sup>2</sup> Si una actividad prevista no puede llevarse a cabo, o si no se alcanza un objetivo técnico de salvaguardias o se encuentra una incoherencia, el PAA puede ajustarse y se programan y efectúan actividades de seguimiento en colaboración con la autoridad nacional o regional, según proceda.

---

<sup>1</sup> Véase el documento GOV/2014/41 y Corr.1, secciones C.5 y C.6.

<sup>2</sup> Véase el documento GOV/2014/41 y Corr.1, sección C.4.

## C. Respuestas de los Estados a la COVID-19

5. Las medidas adoptadas por un número importante de Estados en respuesta a la COVID-19, y los efectos consiguientes en las salvaguardias, pueden resumirse como sigue:

- **Restricciones de vuelo:** las severas restricciones impuestas a los vuelos comerciales en la gran mayoría de rutas, que han provocado la cancelación de prácticamente todos los vuelos, han hecho que sea mucho más difícil llegar a muchos Estados y, en la actualidad, a algunos de ellos no se puede llegar con vuelos comerciales.
- **Viajes transfronterizos:** la introducción de estrictas medidas en materia de inmigración, como permitir únicamente la entrada de ciudadanos del Estado en cuestión y de residentes en él, ha supuesto que los no residentes tengan más dificultades para acceder a algunos Estados.
- **Restricciones dentro del país:** la introducción de restricciones, en particular respecto de la circulación de personas y la disponibilidad de otros servicios, como el alojamiento en hoteles y los establecimientos dedicados a la restauración, dentro del territorio nacional, ha dado lugar a limitaciones en la circulación de inspectores y técnicos del Organismo, así como en materia de alojamiento y otros servicios a su disposición.
- **Restricciones de acceso a oficinas y laboratorios del Organismo:** además de las instrucciones del Director General dirigidas a los funcionarios del Organismo en Viena y Seibersdorf para que trabajaran desde sus hogares, el Japón solicitó medidas similares con respecto a la oficina regional del Organismo en Tokio, y el Canadá con respecto a la oficina regional del Organismo en Toronto.
- **Restricciones de acceso a instalaciones y emplazamientos de los Estados:** el cierre de instalaciones o emplazamientos nucleares, o la introducción de restricciones de acceso estrictas a estos lugares, ha supuesto que los inspectores y los técnicos del Organismo no puedan acceder a algunas instalaciones o lugares situados fuera de las instalaciones (LFI) para llevar a cabo sus actividades de salvaguardias sobre el terreno o tengan más dificultades para acceder a ellos.
- **Requisitos en materia de salud y seguridad:** la introducción de cuarentenas, el requisito de disponer de equipos de protección personal (EPP) adecuados, que escaseaban en todo el mundo, y el de someterse a pruebas médicas al llegar al Estado en cuestión y antes de acceder a las instalaciones nucleares variaban de un Estado a otro y cambiaban con poca antelación.<sup>3</sup>

## D. Consecuencias en la aplicación de salvaguardias y respuestas del Organismo

6. A pesar de estas circunstancias, el Organismo siguió llevando a cabo su misión de verificación para impedir la propagación de las armas nucleares por medio de la detección temprana de la desviación de material nuclear y del uso indebido de tecnología nuclear.

---

<sup>3</sup> El personal del Organismo, incluidos los inspectores, debe observar las normas y los reglamentos de salud y seguridad del Estado anfitrión, tanto sobre el terreno como en la Sede y en las oficinas regionales del Organismo.

7. Las medidas adoptadas por los Estados en respuesta a la COVID-19 han tenido efectos en la planificación y la ejecución de las actividades de salvaguardias del Organismo, en particular las actividades sobre el terreno. El Organismo, a su vez, dio una serie de pasos y ha introducido distintas medidas para mitigar estos efectos en la medida de lo posible.

### **D.1. Medidas relativas a la continuidad de las actividades**

8. El Organismo está comprometido con la resiliencia de sus operaciones críticas y con garantizar que puede implementar sus obligaciones jurídicas con arreglo a los acuerdos de salvaguardias pertinentes, llevar a cabo otras actividades de verificación y poner a disposición la información de importancia para las salvaguardias de forma segura, incluso durante un suceso perturbador. Sobre la base de las medidas de continuidad de las actividades y de recuperación en casos de desastre que ya se estaban preparando, algunas de las disposiciones adoptadas con carácter inmediato por el Organismo entre el 16 de marzo de 2020 y la fecha del presente informe para mitigar los efectos de la pandemia en las actividades de salvaguardias fueron las siguientes:

- dar prioridad a las actividades de salvaguardias críticas y a otras actividades de verificación, inicialmente por un período de cuatro semanas a partir del 16 de marzo de 2020, y evaluar periódicamente dichas actividades para determinar su grado de prioridad;
- completar las tareas en curso relacionadas con las inspecciones, en la medida de lo posible, antes de poner en marcha las disposiciones del Organismo para el trabajo a distancia, y almacenar el equipo de salvaguardias y los EPP fuera de las instalaciones para asegurarse de que estén a disposición de inspectores y técnicos;
- establecer una capacidad centralizada temporal en la Oficina del Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias, a fin de examinar y supervisar a diario las actividades de verificación sobre el terreno programadas;
- con el apoyo del Servicio Médico del CIV, realizar pruebas de PCR sistemáticas a todos los inspectores y técnicos del Organismo antes de viajar para evitar cuarentenas y cumplir con la normativa de los Estados, y
- asegurarse de que el personal del Organismo disponía de las capacidades de TI necesarias para poder trabajar a distancia de manera segura durante un período prolongado de tiempo y podía comunicarse entre sí en condiciones de seguridad.

9. Las restricciones impuestas a los viajes a escala mundial y las medidas relacionadas con la salud y la seguridad, que no han dejado de variar, han planteado diversos desafíos. El acceso a información coherente y actualizada sobre las restricciones y medidas, sujetas a cambios frecuentes, supuso un desafío especial al planificar las actividades de verificación sobre el terreno. La estrecha colaboración con el Estado anfitrión, la República de Austria, y con otros Estados fue fundamental para superar estos obstáculos operacionales.

### **D.2. Actividades de verificación sobre el terreno**

10. Las restricciones a los viajes y a escala nacional han hecho que el Organismo haya tenido más dificultades para llegar a un gran número de instalaciones nucleares, emplazamientos y otros lugares. Abundan los ejemplos de inspectores y personal técnico del Organismo que han realizado esfuerzos extraordinarios para cumplir sus responsabilidades, por ejemplo, confinándose por un período de hasta 14 días en el Estado de destino, conduciendo largas distancias y a través de varias fronteras nacionales, en lugar de volar, para realizar una inspección o iniciando una misión sin saber de antemano

cómo o cuándo regresarían a Viena. Desde la Sede del Organismo fue necesario llevar a cabo un enorme esfuerzo de coordinación para adaptarse a tales restricciones.

11. Como respuesta a la indisponibilidad de muchos vuelos comerciales, el Organismo, por vez primera en su historia, ha firmado contratos para fletar servicios de vuelos chárteres a fin de llevar a los inspectores y al personal técnico a los Estados y traerlos de vuelta, utilizando el apoyo extrapresupuestario proporcionado por Alemania, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido. Este arreglo ya se ha utilizado con éxito a fin de transportar a 78 funcionarios del Organismo para que llevaran a cabo inspecciones en 4 Estados.

12. En vista de tales restricciones, el Organismo ha adaptado los PAA centrando el esfuerzo de inspección en el logro de los objetivos de salvaguardias en los que el tiempo es un factor capital y que están sujetos a plazos y, cuando procedió, cambiando de fecha inspecciones y visitas de acceso complementario, así como planificando medidas compensatorias, como la monitorización a distancia, a fin de mantener la continuidad del conocimiento y reducir al mínimo el impacto futuro de toda actividad pospuesta. A pesar de las dificultades, el Organismo ha podido, durante este período, llevar a cabo la totalidad de las actividades de salvaguardias en las que el tiempo era un factor capital y, más importante, alcanzar todos los objetivos de salvaguardias en los que el tiempo era un factor capital.

13. Durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2020, el Organismo realizó 274 inspecciones, 29 verificaciones de la información sobre el diseño (VID) y 16 visitas de acceso complementario. Estas actividades supusieron más de 1000 días de esfuerzo de verificación por parte de los inspectores y más de 3000 días sobre el terreno por parte de inspectores y personal técnico.<sup>4</sup>

14. Gracias a la disponibilidad del personal del Organismo que trabaja en las oficinas regionales del Organismo en Tokio y en Toronto, la aplicación de salvaguardias ha resultado menos complicada en los Estados en los que se encuentran esas oficinas que en otros Estados donde no hay oficinas regionales.<sup>5</sup> Las oficinas regionales han sido fundamentales para nuestra capacidad de seguir adelante con la mayoría de actividades de verificación del OIEA y, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2020, se han encargado de 71 inspecciones, 15 VID y 2 visitas de acceso complementario.

15. La introducción de restricciones a los viajes como consecuencia de la COVID-19, las cuarentenas obligatorias y las restricciones nacionales no han permitido al Organismo llevar a cabo algunas inspecciones ordinarias con poco preaviso o sin preaviso en algunos países, ni algunas visitas de acceso complementario, cuyas implicaciones el Organismo está evaluando actualmente y tratará de abordar como parte del cambio de fechas de sus actividades de verificación para el resto del año.

16. Todas las solicitudes de equipo de salvaguardias dentro del Departamento se han tramitado, incluido el suministro de equipo de verificación y de EPP a inspectores y técnicos del Organismo antes de partir para llevar a cabo actividades de verificación. Durante la pandemia se ha podido comprobar el enorme valor de la inversión del Organismo en sistemas de monitorización a distancia a lo largo de los últimos dos decenios: más de 1700 corrientes de datos siguieron proporcionando a la Sede del Organismo datos procedentes de equipos de salvaguardias de instalaciones de 30 Estados<sup>6</sup>. A 31 de mayo de 2020, y como consecuencia de ello se estaba procediendo a cambiar la fecha de 21 viajes relacionados con actividades de apoyo técnico y científico para las inspecciones y 22 viajes relacionados con el mantenimiento o la instalación de equipo de salvaguardias, que se llevarán a cabo en cuanto sea posible, después de que las instalaciones nucleares suspendieran su labor ordinaria o pospusieran las actividades no

---

<sup>4</sup> Si bien estos datos son exactos en relación con el período descrito, no deberían considerarse indicativos del conjunto de 2020, ni comparables a las cifras correspondientes a este período en 2019. Tales declaraciones y actividades se basan en los planes anuales de aplicación y deberían considerarse desde una perspectiva anual.

<sup>5</sup> Aproximadamente el 24 % de las inspecciones anuales se llevan a cabo en esos 2 Estados.

<sup>6</sup> Y Taiwán (China).

esenciales. A medida que las instalaciones que actualmente están cerradas reinicien las operaciones, el Organismo tendrá que ocuparse de llevar a cabo las actividades de instalación de equipos o las tareas de mantenimiento atrasadas. Pese a la situación, el desarrollo de equipo contratado y de nuevo equipo siguió avanzando notablemente.

### **D.3. Actividades de verificación en la Sede**

17. En general, los resultados de las actividades que normalmente se llevan a cabo en la Sede del Organismo y en las oficinas regionales han seguido estando cerca de los esperados antes de la pandemia de COVID-19, aunque se prevén ciertos retrasos. Esto se debe a un ajuste importante de algunos procesos y flujos de trabajo. En general, han proseguido el análisis de la información y el trabajo de equipo conexas interactivo que realiza el personal del Organismo; se procesaron los informes y las declaraciones de los Estados y la retroinformación conexas conforme a las obligaciones conexas del Organismo; se han mantenido a niveles casi normales la evaluación de los balances de material nuclear y la evaluación de los resultados del análisis de muestras ambientales; y el Organismo ha seguido recopilando, procesando, evaluando y facilitando a nivel interno otra información de importancia para las salvaguardias, como información de libre acceso, incluidas imágenes satelitales.

18. Ha proseguido la evaluación a nivel de los Estados y la elaboración de nuevos enfoques de salvaguardias a nivel de los Estados (ENE), aunque a un ritmo menor debido a la decisión de preservar la seguridad física de la información altamente confidencial. Si bien parte del trabajo ha sido realizado a distancia por personal del Organismo utilizando, entre otras cosas, una solución de TI segura de reciente implantación, la redacción de informes de evaluación a nivel de los Estados (IEE) y la elaboración de ENE tienen que realizarse en su mayor parte en el entorno integrado de salvaguardias, que es altamente seguro, al que se puede acceder únicamente en los edificios del Organismo en el CIV. Además, la labor relacionada con la preparación de las inspecciones, como la preparación del equipo y su entrega al personal que va a viajar, el control de la contaminación del equipo y la verificación de los precintos solo puede llevarse a cabo con el personal presente en las instalaciones del Organismo en el CIV. Por ese motivo se ha autorizado a un número limitado de funcionarios del Organismo a acceder al CIV para realizar esas tareas. En general, el Organismo ha aceptado una menor eficiencia en su Sede a fin de mantener la seguridad física de la información altamente confidencial.

19. Se ha seguido avanzando sin interrupción, si bien con cierto retraso, en el proyecto departamental encaminado a mejorar la elaboración de ENE utilizando un enfoque estructurado, como se describe en el *Informe sobre la Aplicación de las Salvaguardias en 2019*<sup>7</sup>.

20. El Organismo ha seguido facilitando declaraciones sobre las actividades y sobre los resultados de sus actividades de verificación sobre el terreno a los Estados pertinentes: en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2020, el Organismo presentó 167 declaraciones sobre resultados de las inspecciones (declaraciones con arreglo al párrafo 90 a) o equivalentes), 159 declaraciones sobre la conclusión extraída a partir de sus inspecciones (declaraciones con arreglo al párrafo 90 b) o equivalentes) y 70 cartas de acuse de recibo relativas a la VID, y 3 declaraciones sobre AC (declaraciones con arreglo al párrafo 10 a)).

21. Los laboratorios de salvaguardias del Organismo en Seibersdorf (Austria) y Rokkasho (Japón) se mantienen en condiciones de seguridad tecnológica y física y siguen funcionando correctamente. Se está atendiendo a todas las solicitudes de los inspectores de kits de toma de muestras ambientales. Se ha suspendido el procesamiento de todas las muestras nuevas de material nuclear debido a las restricciones

---

<sup>7</sup> GOV/2020/9, párrs. 115 y 116.

al número de funcionarios del Organismo permitido en los laboratorios de Seibersdorf. El espectrómetro de masas de emisión de iones secundarios de grandes dimensiones (LG-SIMS) utilizado para el muestreo ambiental ha seguido funcionando, aunque a capacidad mínima. Los laboratorios siguen recibiendo la mayoría de las muestras de inspecciones tomadas sobre el terreno para su análisis y enviando muestras a la Red de Laboratorios Analíticos (RLA), si bien la mayoría de los miembros de la Red también ha interrumpido el procesamiento de nuevas muestras.

#### **D.4. Salud, seguridad y bienestar**

22. Si bien una serie de Estados Miembros estuvieron dispuestos a prestar ayuda financiera al Organismo para la adquisición de EPP, la escasez de estos artículos a escala mundial se convirtió en un problema clave. El Organismo prosigue sus esfuerzos por encontrar posibles proveedores y se espera llegar a un acuerdo a más largo plazo para satisfacer las necesidades del Organismo a través de su proceso de compras normalizado. Se está tratando de dar solución a la escasez de mascarillas del tipo FFP3, una cuestión de máxima importancia ya que son necesarias para las inspecciones por su alto nivel de protección. El Organismo está utilizando sus existencias de EPP adquirido o fabricado *in situ* desde el comienzo de la pandemia y paralelamente ha encontrado proveedores austriacos que han contribuido a satisfacer en parte las necesidades actuales.

23. En algunos Estados, las medidas relacionadas con la salud y la seguridad implantadas en respuesta a la COVID-19, como requisitos de cuarentena, han obligado a los inspectores del Organismo a prolongar su estancia en los respectivos países, pero en otros Estados no se han aplicado esas restricciones para permitir la aplicación continuada de las salvaguardias por el Organismo, o se han evitado mediante la presentación de resultados negativos a la prueba de detección de la COVID-19 al llegar al país correspondiente. El apoyo prestado por el Servicio Médico del CIV, que entre otras cosas puso a disposición pruebas y, más recientemente, la disponibilidad comercial de pruebas en el aeropuerto de Viena y en otros laboratorios de Viena, han hecho posible que el personal del Organismo haya podido someterse a pruebas antes y después de los viajes en comisión de servicio. Eso ha permitido a esos miembros del personal someterse a la prueba y reanudar su labor en la Sede del Organismo de forma inmediata sin necesidad de cumplir la cuarentena en caso de resultado negativo.

#### **D.5. Contratación y capacitación**

24. El Organismo ha seguido contratando personal, incluidos 21 nuevos inspectores contratados recientemente. Dos Cursos de Introducción a las Salvaguardias del Organismo (ICAS) para nuevos inspectores se aplazaron un mes y se rediseñaron para integrar la enseñanza a distancia y reducir así los riesgos de transmisión de la COVID-19 y cumplir las recomendaciones del Servicio Médico del CIV. A la espera de que comience su capacitación reglada, el Organismo empezó a preparar a los inspectores para su labor con la puesta en marcha de un portal en línea sobre el sistema de gestión del aprendizaje del Organismo. En el caso del personal existente, se han cambiado las fechas de los cursos de capacitación o se han modificado para impartirlos a distancia.

#### **D.6. Asistencia a los Estados**

25. En relación con la capacitación impartida a los Estados, se ha cambiado la fecha de cuatro cursos sobre los SNCC que se preveía celebrar inicialmente antes de finales de junio. El Organismo está trabajando para desarrollar medios alternativos que permitan impartir capacitación relacionada con las salvaguardias y prestar asistencia a los Estados Miembros, por ejemplo, aumentando la disponibilidad de recursos en línea y desarrollando módulos de aprendizaje a distancia. Se ha rediseñado el Programa de Capacitación en Salvaguardias para que el alumnado pueda participar mediante presentaciones, tareas y talleres a distancia.

## **E. Ajustes operacionales**

26. El Organismo está determinando los ajustes operacionales que tiene que introducir en los PAA para compensar las actividades previstas inicialmente que no ha podido realizar sobre el terreno durante la primera mitad del año. Entre otros ajustes operacionales, podría incrementarse la frecuencia y la intensidad de las actividades de verificación sobre el terreno durante la segunda mitad de 2020. El Organismo, sobre la base de las restricciones de viaje actuales, ha determinado y planificado las actividades de salvaguardias esenciales sobre el terreno para los próximos meses, y examinará periódicamente estos planes para tener en cuenta cualquier cambio externo. Han seguido en vigor las medidas de contención y vigilancia, y todo el equipo de monitorización a distancia ha funcionado con normalidad. Ha proseguido el análisis de los resultados de las inspecciones y la evaluación a nivel de los Estados de la información de importancia para las salvaguardias; se siguen realizando tareas relacionadas con información altamente confidencial en la Sede.

27. El 15 de mayo de 2020 se empezó a aplicar el regreso gradual al CIV para alcanzar la plena capacidad y el 15 de mayo de 2020 empezaron a funcionar laboratorios de Seibersdorf. El regreso gradual del personal a las oficinas regionales en Tokio y en Toronto se llevará a cabo de acuerdo con la normativa local.

## **F. Función de los Estados**

28. Las interacciones del Organismo con las Misiones de los Estados Miembros en Viena y con sus autoridades nacionales han desempeñado un papel muy importante para garantizar el acceso continuado del Organismo a las instalaciones nucleares, el movimiento transfronterizo y las transferencias en los aeropuertos. Ejemplos específicos de ello son la aceptación de los resultados de la prueba de COVID-19 en lugar de someterse a cuarentena y la facilitación de permisos de vuelo en casos de cierre del espacio aéreo. El Organismo agradece el apoyo recibido de todos los Estados en sus interacciones con el personal del Organismo en su Sede y el prestado a sus inspectores y técnicos sobre el terreno.

29. El Organismo se ha encontrado ante casos de suspensión temporal del acceso de los inspectores a las instalaciones o de cierre de algunas instalaciones durante este período. En muchos casos, las restricciones nacionales relacionadas con la COVID-19 también han redundado en una menor disponibilidad del personal nacional competente, como explotadores de instalaciones, que ayuda a los inspectores del Organismo en el desempeño de sus funciones. Si bien el Organismo pudo finalmente cooperar con los Estados en cuestión, todavía está evaluando las consecuencias a nivel de los Estados del retraso en la obtención del acceso y es posible que se requieran esfuerzos y actividades de verificación sobre el terreno adicionales, por ejemplo, una mayor frecuencia e intensidad de las inspecciones en la segunda mitad del año.

30. El Organismo también se ha encontrado con algunos casos en los que sus principales interlocutores de los Estados no estaban familiarizados con las obligaciones dimanantes de sus acuerdos de salvaguardias, y hubo que recordarles que ningún Estado tiene, en ninguna circunstancia, derecho a suspender unilateralmente la realización por el Organismo de sus actividades de acceso y verificación sobre el terreno previstas en los acuerdos de salvaguardias y/o protocolos adicionales pertinentes. Con todo, ya se han solucionado en gran medida esas dificultades iniciales. El Organismo necesitará más cooperación y apoyo de las autoridades nacionales y las entidades explotadoras para, cuando sea necesario, aumentar la frecuencia e intensidad de las actividades de verificación sobre el terreno en los próximos meses a fin de garantizar que siga cumpliendo sus objetivos de salvaguardias.



31. Muchas autoridades nacionales o regionales (ANR) han seguido facilitando al Organismo los informes y las declaraciones exigidos con arreglo a lo dispuesto en los acuerdos de salvaguardias pertinentes. Entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2020 el Organismo ha recibido 166 informes relacionados con la contabilidad de materiales nucleares. Por su parte, el Organismo ha formulado sus observaciones o respondido a las autoridades nacionales o regionales mediante 75 cartas de síntesis y 119 cartas de acuse de recibo. El Organismo ha proporcionado a los Estados declaraciones semestrales del inventario contable y de comprobación de la correspondencia de las transferencias (59 cartas originales y documentos adjuntos). Un Estado ha notificado al Organismo que no ha podido presentar sus declaraciones debido a las restricciones locales de trabajo y de viajes. El Organismo está evaluando el efecto de estos retrasos.

32. No se prevé que los resultados derivados del apoyo de los Estados Miembros al Programa de Apoyo al Desarrollo y la Aplicación del Departamento para 2020-2021 se vean afectados y se mantendrán los plazos previstos. No obstante, aproximadamente una cuarta parte de estos programas puede sufrir algún retraso o verse afectado de alguna otra forma por la COVID-19 debido a la imposibilidad actual de celebrar reuniones, impartir capacitación o realizar ensayos sobre el terreno de forma presencial.

## **G. Conclusión**

33. Al comienzo de la pandemia, el Director General declaró que, pese a la difícil situación, las actividades de verificación del Organismo no se interrumpirían y, efectivamente, el Organismo ha seguido aplicando eficazmente las salvaguardias durante la pandemia de COVID-19. Actualmente, el Organismo estima que podrá extraer conclusiones de salvaguardias bien fundamentadas al final del año para todos los Estados, a condición de que siga recibiendo toda la cooperación y el apoyo necesarios de los Estados. Esta evaluación preliminar parte de la hipótesis de que la situación de pandemia seguirá mejorando de forma constante en la segunda mitad de 2020. A pesar de las dificultades, el Organismo se ha adaptado eficazmente a las nuevas circunstancias, concentrando su esfuerzo en las actividades de salvaguardias más críticas, tanto sobre el terreno como en la Sede; adoptó una serie de medidas inmediatas e introdujo un conjunto de medidas reparadoras y de mitigación. Con todo, cualquier retraso en el relajamiento de las restricciones y medidas relacionadas con la COVID-19, o su posterior reimposición por los Estados, lógicamente haría necesario que el Organismo revaluara los efectos en la aplicación de salvaguardias. El Organismo seguirá confiando en la cooperación esencial de los Estados para aplicar las salvaguardias, incluido en lo que respecta a apoyar todo incremento en la frecuencia e intensidad de las actividades previstas durante el resto de 2020. El Organismo seguirá vigilando la situación y proporcionando oportunamente información actualizada sobre las novedades, según sea necesario.